

Bases sorteo La Reina Negra

1. Esta promoción, organizada por la **FUNDACIÓN SANTA MARÍA** (en lo sucesivo, **SM**) está destinada a todos los seguidores de la cuenta oficial de Instagram de Literatura SM (@LiteraturaSM) que sean residentes en cualquier parte del territorio nacional (excepto empleados y colaboradores del grupo SM, así como sus familiares). La participación en la promoción será gratuita.
2. Para poder participar los concursantes deberán, entre el 5 y el 9 de noviembre de 2018, hacer un comentario en la fotografía que @LiteraturaSM publicará en relación con esta promoción que mencione a dos amigos e incluya la palabra con la que Tomás hijo define a la novela "La Reina Negra" en el vídeo "Conversaciones con la Reina Negra". Las participaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, o cuyos datos sean incompletos, falsos o inexactos, serán eliminadas de la promoción.
3. Cada persona podrá participar en la promoción una sola vez. Las cuentas citadas en el comentario tendrán que corresponder a dos personas reales distintas del propio concursante.
4. SM se reserva el derecho de retirar de la promoción aquellas participaciones (i) cuya temática y características no se ajusten o infrinjan de cualquier forma las presentes bases; (ii) cuyos contenidos sean ilícitos o contrarios a la buena fe y al orden público; (iii) que tengan carácter racista, xenófobo, pornográfico, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos; (iv) que atenten contra la imagen y reputación de SM o de terceros (v) que atenten contra los derechos de Propiedad Intelectual, Industrial, de imagen, honor u otros de SM o a terceros.
5. Los datos de las cuentas de Instagram de los participantes y de las personas que estos designen en su comentario se utilizarán por SM única y exclusivamente para la gestión y difusión del concurso, no realizándose ningún otro tratamiento. Instagram no forma parte de la promoción, ni SM tiene relación alguna con dicha empresa, ofreciendo esa vía solo como un canal de comunicación.

En consecuencia, será responsabilidad exclusiva de cada concursante conocer y aceptar las condiciones de alta y protección de datos vigentes de dicha red social, así como de obtener el correspondiente permiso de sus padres o representante legal, en caso de ser menores de 14 años; en ese supuesto, para poder optar al premio **SM** podrá exigir la acreditación de dicho consentimiento paterno.

Así mismo, será responsabilidad exclusiva de cada concursante la obtención de los permisos necesarios para comunicar a **SM** la información relativa a las personas a quienes incluya en la promoción citándolas en su comentario, ya sea de los interesados directamente o, en caso de que así se requiera, de su representante legal. En este último caso, tal y como se ha indicado más arriba respecto del propio concursante, para que estas

personas puedan optar al premio **SM** podrá exigir la acreditación previa de dicho consentimiento paterno.

6. Entre todos los participantes que cumplan con los requisitos previstos en estas bases se sortearán dos (2) láminas originales de ilustraciones de "la reina negra".

Los premios no podrán canjearse por su valor en metálico y estarán sujetos, en su caso, a retención o ingreso a cuenta, según proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

7. El sorteo se celebrará el 12 de noviembre de 2018, a través de Random.org (www.random.org/integer-sets), generando, del rango total de participantes según la lista numerada elaborada al efecto por SM, una secuencia aleatoria de 4 números, de los que los 2 primeros corresponderán a los ganadores y los siguientes, por orden de aparición, serán los suplentes de aquellos. SM se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo a su conveniencia.
8. El resultado del sorteo se comunicará personalmente a los concursantes que hayan resultado premiados, a través de su cuenta de Instagram. Si en cinco (5) días no se lograse por causas ajenas a SM contactar con alguno de ellos, o si éste no cumpliera con los requisitos exigidos en estas bases, se pasará al primer suplente, y así sucesivamente. En caso de no poder localizar a ningún premiado o suplente, el premio podrá quedar desierto.
9. Por el hecho de participar, los concursantes aceptan estas bases y el criterio de SM para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir en relación con el desarrollo de la promoción. Igualmente, autorizan la utilización de su nombre e imagen en la difusión de la misma, por cualquier medio.
10. Las bases de esta promoción se encuentran depositadas en la Notaría Sauca-Troncoso (C/ Mártires, 25, 1º Dcha. y Local Izqda., 28660 Boadilla del Monte, Madrid), y puede accederse a ellas tanto a través de la web www.es.literaturasm.com como del archivo Ábaco (www.notariado.org).

